

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº Int.: 2463585

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83.485

SANTIAGO, 02/12/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que WEI WANGANG, RUT 14.624.982-5, representado por WANGANG WEI 14.624.982-5 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Yolny CARRERO RAMIREZ, de nac. PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N° 1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a WEI WANGANG, RUT 14.624.982-5, representado por WANGANG WEI 14.624.982-5, una multa en dinero de \$30.666 (treinta mil seiscientos sesenta y seis pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/mca
[9502-16] 02/12/2010
correl:17.560

Distribución:
- Polint
- DEM

